nombramiento de mayordomos de San pedro. +

En la casa de concejo de la villa de Vergara a quinze dias
del mes de noviembre de mill y quinientos y sesenta y seis años empres
dieron Pero Lopez de Ocaçeta y Gallaiztegui hombres principales de la villa
de la villa y hombres fieles de la villa, el muy magnifico señor
Pedro de Çabala alcalde ordinario de la villa de Vergara y por quanto los
dichos de la villa dixeron que por quanto el dia de San miguel de setiembre
no pasado conforme a la costumbre de la villa habian hecho nombramiento
y elecion de mayordomos de la cofradia de San Sebastian de esta
villa y de la fabrica de la iglesia de San andres mynes de arriba y la
mynes de guipuzcoa de esta villa los quales fueron
el licenciado de la Quadra y por otro lado por
Usar de su oficio de mayordomos, por tanto
que le pusiesen alcalde y juez en nombre de concejo de esta
villa atento lo suso dicho nombrasen y nombraron por
tales mayordomos de la cofradia y de la fabrica y asentaron
y aceptaron a Juan de Zegui y andres mynes
de Mugueta de la villa de Vergara y a cada uno de los
dichos y dieron poder y facultad para usar de los oficios
y les mandaron que dentro de tres dias vayan
a tomar el dicho mayordomo a apretar le prendas y obligaciones y fianças
a costumbrada y alcalde Hernando de Jerónimo Perez de Arrese
y Fernando de Urosa y por testimonio de Juan de Zegui de la
villa de Vergara

Pero Lopez de Ocaçeta

Fernando de Urosa

Johan de Zegui